

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1593

AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO

ANUNCIO de acuerdo de aprobación definitiva.

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 140.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada con fecha 15 de diciembre de 2023, publicado en el BOPZ núm. 10, de fecha 13 de enero de 2024, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza ha adquirido automáticamente carácter definitivo. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO

Artículo 6. *Cuota.*

A) Cesión de nichos a perpetuidad:

—Nichos por Cesión al Ayuntamiento: 325 euros.

—Los enterramientos en el cementerio municipal serán exclusivamente en nicho o columbrario. No se autorizarán nuevos enterramientos en sepulturas.

Entrada en vigor

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el BOPZ y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, plazo en el que la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma podrán ejercer sus facultades de requerimiento y regirá indefinidamente hasta tanto no se acuerde expresamente su derogación o modificación.

Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva no cabe otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de la publicación de su texto íntegro en el BOPZ, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Uncastillo, a 1 de marzo de 2024. — La alcaldesa-presidenta, Teresa Pueyo Canales.